

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### DEPARTAMENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS

#### **Aprobación inicial de la 1ª modificación del proyecto de urbanización del subámbito-1 Zabalzana-1 y del subámbito-2 Salburua-1 del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) Salburua y Zabalzana**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente la 1ª modificación del proyecto de urbanización del subámbito-1 Zabalzana-1 y del subámbito-2 Salburua-1 del PAU Salburua y Zabalzana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, la modificación del citado proyecto de urbanización se somete a información pública durante veinte días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA y su publicación en el diario o diarios de mayor circulación del territorio histórico.

Durante el citado plazo, el proyecto estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Departamento de Espacio Público y Barrios sitas en las oficinas municipales de San Martín, (calle Pintor Teodoro Dublang, 25, cuarta planta, de Vitoria-Gasteiz) en horario de 8:30 a 14:00 horas (laborables), donde podrán consultarlo y formular las observaciones y alegaciones que consideren convenientes.

Vitoria-Gasteiz, 25 de octubre de 2024

*La Técnica de Administración General del Departamento de Espacio Público y Barrios*  
**MARTA FONTECHA MÁRQUEZ**